

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28099 VALENCIA

Edicto

Don VICENTE SORNI PÉREZ, Secretario/a del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 20 de Valencia, por medio del presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Extravío, sustracción o destrucción letra de cambio pagaré o cheque - 000669/2010, seguidos a instancia de GEORGINA BELENGUER RIBERA, representado por el/la Procurador/a CAMPS SÁEZ, BEGOÑA, asistido del/la Letrado/a MARÍA BELENGUER MIR se ha dictado por el/la Sr./a. Juez, AUTO de esta fecha en el que se acuerda la publicación de la presente solicitud en el BOE mediante edictos, y por plazo de un mes para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, resolución cuya parte dispositiva dice:

"DISPONGO: Que se admite la denuncia de extravío de cheque presentada por el Procurador/a D.ª BEGOÑA CAMPS SÁEZ en nombre y representación de GEORGINA BELENGUER RIBERA y se acuerda:

1) Dar traslado del escrito de denuncia y documentos acompañados a la entidad librada Caja de Ahorros del Mediterráneo con domicilio en C/ Pascual y Genís n.º 19 de Valencia, ordenándole que si fuera presentado el pagaré al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

2) Dar traslado igualmente a D. Roumel Al-Naser Vahas al objeto, comprador de la vivienda en cuya transmisión tuvo origen el libramiento del efecto cambiario.

3) Todos ellos podrán presentar dentro de los diez días siguientes a la notificación del presente auto las alegaciones que estimen oportunas.

4) Y procédase a la publicación de la denuncia en el BOE, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición."

Y para que sirva de EDICTO y su publicación en el BOE a fin de que por plazo de un mes el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición - D. Roumel Al-Naser Nahas-, cuyo domicilio se desconoce, extendiendo la presente, que se publicara en los estrados de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 15 de junio de 2010.- El Secretario.

ID: A100060541-1